

Quito, 11 de noviembre del 2015

Señor

JORGE ENRIQUE GARCIA CLAUSSEN
REPRESENTANTE LEGAL
COORDINADORA INTERNACIONAL DE CARGAS
DEL ECUADOR-CORDICARGAS ECUADOR SA
Presente.-

NOTA DE CESION

El señor JORGE ENRIQUE GARCIA CLAUSSEN a nombre y en representación de **"TRANSPORTISTAS UNIDOS ECUATORIANOS C.A. TRUECA"**, cede a favor de TITO BOLIVAR GARCIA CASTILLO, de nacionalidad ecuatoriana, UNA acción ordinaria y nominativa de USD 0,04 de valor nominal, amparada en el título 00059, de la Compañía **"COORDINADORA INTERNACIONAL DE CARGAS DEL ECUADOR-CORDICARGAS ECUADOR SA"** pagada en el 100 % de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre la acción cedida, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar su respectiva acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CEDENTE y el CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

CEDENTE:

CESIONARIO:



Sr. Jorge Enrique Garcia
Gerente General
TRANSPORTISTAS UNIDOS
ECUATORIANOS C.A. TRUECA



Tito Bolívar Garcia Castillo
CI. 0400708780

-- nacionalidad ecuatoriana , domiciliado en Tul-

cán ; Washington Stalin Rodríguez Jiménez , Mayor

de edad , estado civil soltero , profesión chofer

profesional , nacionalidad ecuatoriana , domici-

liado en Tulcán ; y^o. Manuel Antonio Rodríguez ,

Mayor de edad , estado civil casado , profesión -

chofer profesional , nacionalidad ecuatoriana , -

domiciliado en Tulcán . - C L A U S U L A . S E -

G U B A . - E S T A T U T O S . - C A P I T U L O . -

P R I M E R O : CARACTERISTICAS . - A R T I C U -

L O . U N O . - NATURALEZA Y DENOMINACION . -

" Transportistas Unidos Ecuatorianos C. A. - T U E

C a " , es una Compañía Anónima que se constituye -

de acuerdo con la Ley de Compañías y los presen-

tes estatutos . - A R T I C U L O . D O S . -

C O N S I L I O . - el consilio principal de la Compa-

ñía queda establecido en la ciudad de Quito , pe-

ro podrá abrir sucursales o agencias en otros lu-

gares del Ecuador , por acuerdo de la Junta Gene-

ral de Accionistas . - A R T I C U L O . T R E C E .

O B J E T O . - Transporte de cargas que deban transi-

tar-se dentro del territorio ecuatoriano en vehicu-

los propios o de terceros , para lo cual podrá ce-

lebrar contratos de transporte con personas natu-

rales , cooperativas , compañías , etcétera , de -

conformidad con las Leyes ecuatorianas . - Para -

el cumplimiento de este objetivo , podrá ejercer

1 toda clase de actos civiles, mercantiles, acqui-
2 riendo derechos de toda clase y contrayendo obli-
3 gaciones; celebrar y ejecutar actos y contratos
4 laborales; contratar con toda clase de personas
5 jurídicas o naturales, poseer o tener en propie-
6 dad toda clase de bienes raíces o muebles, gra-
7 varlos, limitarlos o transferirlos; tomar o dar
8 en arrendamiento toda clase de bienes, comprar, ven-
9 der, administrar o arrendar otras empresas simi-
10 lares consideradas de interés o provecho por la -
11 Junta General de Accionistas; **suscribir o acqui-**
12 **sir acciones o participaciones**, así como interve-
13 nir en otras compañías que sean conexas con su ob-
14 jeto social; comparecer ante los Organismos y po-
15 deres públicos con toda clase de peticiones; y,
16 en fin celebrar cualquier otro contrato permitido
17 por las Leyes del Ecuador, que sean necesarias -
18 para el cumplimiento de su objeto social, con la
19 facultad de acogerse a las protecciones legales -
20 aplicables a la actividad que realice. - A n -
21 TÍTULO OCTAVO. - DURACION. - El -
22 tiempo de duración de la Compañía será de treinta
23 (30) años, contados a partir de la fecha de --
24 inscripción de la presente escritura en el regis-
25 tro Mercantil, pudiendo este plazo modificarse -
26 por resolución de la Junta General de Accionis-
27 tas, cumpliendo con el procedimiento establecido
28 por la Ley de Compañías. - A R T Í C U L O -